



Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

CCDMX/IIIL/DMVCF/176/2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CAPACITEN AL PERSONAL EDUCATIVO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**



## **FORTALECIENDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA “VIDA PLENA, CORAZÓN CONTENTO”.**

### **ANTECEDENTES**

La salud mental infantil constituye un componente esencial del bienestar integral de las niñas y niños, así como un elemento indispensable para su desarrollo emocional, social y educativo, en la actualidad, los problemas de salud mental se han convertido en un desafío creciente para los sistemas educativos y de salud pública, debido al incremento en la prevalencia de trastornos emocionales, conductuales y de aprendizaje en la población infantil y adolescente, esta situación exige la adopción de medidas preventivas y de atención temprana que permitan garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de la niñez<sup>1</sup>.

En el ámbito internacional, organismos especializados han advertido que millones de niñas, niños y adolescentes enfrentan problemas de salud mental que afectan su desarrollo y bienestar, de acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, más de 13% de los adolescentes entre 10 a 19 años<sup>2</sup>, padecen algún trastorno mental diagnosticado, lo que representa una cifra alarmante que evidencia la magnitud del problema a nivel global, estos datos reflejan la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención y atención de la salud mental desde la infancia.

---

<sup>1</sup> Salud mental de los niños. CDC. <https://www.cdc.gov/children-mental-health/es/about/acerca-de-la-salud-mental-de-los-ninos.html>

<sup>2</sup> Unicef. Salud mental para todos los niños y niñas. <https://www.unicef.org/colombia/historias/salud-mental-para-todos-los-ninos-y-ninas>



La salud mental no solo se refiere a la ausencia de enfermedades, sino que constituye un estado de bienestar emocional, psicológico y social que permite a las personas desarrollar sus capacidades, afrontar las tensiones normales de la vida y contribuir activamente a la necesidad, en el caso de la infancia, la salud mental es fundamental para el aprendizaje, la convivencia escolar y la construcción de relaciones sociales sanas, por ello la falta de atención a los problemas emocionales en la niñez puede generar consecuencias negativas a largo plazo, tanto en el ámbito educativo como en el social y familiar<sup>3</sup>.

En el contexto actual, diversos estudios han señalado que los problemas de salud mental infantil generan una carga significativa de sufrimiento para las personas que padecen, así como para sus familias y comunidades, además de implicar costos sociales y sanitarios importantes, estos problemas pueden persistir durante años e incluso durante toda su vida, afectando la calidad de vida de quienes los enfrentan y limitando sus oportunidades de desarrollo personal y profesional<sup>4</sup>.

En la Ciudad de México, la situación de la salud mental infantil se ha visto agravada por factores sociales como la violencia escolar, el acoso entre estudiantes y el uso inadecuado de tecnologías digitales, de acuerdo con indicadores recientes sobre salud mental y convivencia escolar, se ha observado un incremento en los síntomas de ansiedad y depresión en la población estudiantil, así como un aumento en los casos de bullying, violencia física y ciberacoso dentro de los centros educativos

---

<sup>3</sup> Salud mental de los niños. CDC. <https://www.cdc.gov/children-mental-health/es/about/acerca-de-la-salud-mental-de-los-ninos.html>

<sup>4</sup> Salud mental de los niños. CDC. <https://www.cdc.gov/children-mental-health/es/about/acerca-de-la-salud-mental-de-los-ninos.html>



Estos fenómenos representan riesgos importantes para el bienestar emocional y la seguridad de las niñas y los niños<sup>5</sup>.

Particularmente, los datos muestran que el acoso escolar presenta una prevalencia significativa y que una alta proporción de los casos se concentra en determinadas demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, por lo que esta situación obvia la necesidad de implementar estrategias focalizadas que permitan mantener de manera integral los problemas de salud mental y convivencia escolar, mediante la coordinación entre autoridades educativas, de salud y de desarrollo social<sup>6</sup>.

Asimismo, se ha identificado que las escuelas constituyen espacios estratégicos para la promoción de la salud mental y la detección temprana de problemas emocionales y conductuales, ya que las escuelas son lugares donde las niñas y los niños pasan gran parte de su tiempo, lo que las posiciona en entornos adecuados para implementar programas de prevención, orientación psicológica y acompañamiento emocional, por que la implementación oportuna en el ámbito escolar puede contribuir a reducir los factores de riesgo y fortalecer el desarrollo integral de la niñez<sup>7</sup>.

No obstante, uno de los principales desafíos que enfrenta el sistema de salud y el sistema educativo es la escasez de profesionales especializados en salud mental infantil, así como la insuficiencia de recursos destinados a la atención psicológica de la población infantil, así como la insuficiencia de recursos destinados a la

---

<sup>5</sup> Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (2025). *Reporte sobre violencia escolar y convivencia en la Ciudad de México*. <https://consejociudadanomx.org>

<sup>6</sup> Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (2025). *Reporte sobre violencia escolar y convivencia en la Ciudad de México*. <https://consejociudadanomx.org>

<sup>7</sup> Unesco. Lo que hay que saber sobre la salud mental y el apoyo psicosocial en las escuelas. <https://www.unesco.org/es/health-education/mental-health>



atención psicológica de la población infantil, esta carencia limita la capacidad de las instituciones para brindar servicios adecuados y oportunos, lo que provoca que muchos casos de trastornos emocionales no sean detectados ni atendidos de manera temprana.

Aunado a lo anterior, la evidencia científica señala que existe discrepancia entre las necesidades reales de atención en salud mental infantil y la disponibilidad de recursos humanos y materiales para atenderlas, esta situación ha sido identificada como una de las principales problemáticas en el ámbito de salud mental, ya que impide el desarrollo de políticas públicas efectivas y sostenibles que respondan a las demandas de la población infantil y adolescente<sup>8</sup>.

Es así, que resulta indispensable fortalecer la colaboración entre los sectores educativo, sanitario y social, a fin de garantizar una atención integral a la salud mental de las niñas y los niños, la cooperación interinstitucional permite diseñar estrategias coordinadas que faciliten la detección temprana de problemas emocionales, la intervención oportuna y el seguimiento adecuado de los casos, contribuye a mejorar los resultados en materia de salud mental infantil<sup>9</sup>.

Por lo anterior, se considera necesario impulsar acciones concretas que permitan fortalecer la atención psicológica infantil en los centros educativos y capacitar al personal docente en materia de salud mental, ya que la capacitación de los docentes representa una herramienta fundamental para identificar señales de alerta, brindar apoyo emocional a los estudiantes y canalizar los casos que requieran atención

---

<sup>8</sup> Libro Blanco de la Salud Mental Infanto-Juvenil. Volumen 1. <https://www.cop.es/pdf/LibroBlanco-Volumen1.pdf>

<sup>9</sup> Salud mental y vulnerabilidad en la infancia y en la adolescencia. <https://biblioteca-es-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171187/1/Salud-mental-vulnerabilidad.pdf>



especializada, lo que contribuiría a crear entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia.

Es importante señalar, que la salud mental infantil constituye un derecho humano fundamental y una condición indispensable para el desarrollo integral de la niñez, y la implementación de programas permanentes de atención psicológica y la capacitación del personal educativo no solo permitirá prevenir problemas emocionales y conductuales, sino que también contribuirá a garantizar el bienestar de las niñas y los niños, fortalecer la convivencia escolar y promover una cultura de paz en nuestra sociedad.

### **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

La salud mental infantil constituye actualmente uno de los principales retos para los sistemas de salud, educación y desarrollo social, debido al incremento sostenido de problemas emocionales, conductuales y de aprendizaje en niñas y niños, esta situación afecta de manera directa su desarrollo integral, su desempeño escolar y su bienestar emocional, generando consecuencias que puedan extenderse a lo largo de la vida adulta sino se atienden de manera oportuna, la atención a la salud mental a la infancia no solo representa una necesidad médica, sino también una prioridad social y educativa, en tanto se vincula con el ejercicio efectivo de derechos fundamentales como la educación, la salud y el desarrollo integral<sup>10</sup>

En los últimos años, diversos estudios han advertido que los trastornos mentales en la niñez y en la adolescencia se han incrementado de manera significativa,

---

<sup>10</sup> Libro Blanco de la Salud Mental Infanto-Juvenil. Volumen 1. <https://www.cop.es/pdf/LibroBlanco-Volumen1.pdf>



convirtiéndose en una de las principales causas de afección en la calidad de vida, los problemas como la ansiedad, depresión, conductas agresivas y dificultades de adaptación social se presentan cada vez con mayor frecuencia en los entornos escolares, lo que genera preocupación, por eso esta realidad evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, detección temprana y atención psicológica en los centros educativos<sup>11</sup>.

A su vez, el contexto de la Ciudad de México, respecto a la problemática de salud mental infantil se ha visto agravada por diversos factores sociales y familiares, tales como la violencia comunitaria, la desintegración familiar, la desigualdad social, el estrés escolar y el uso excesivo de tecnologías digitales, son componentes que inciden de manera directa en el bienestar emocional de la población infantil, provocando situaciones de ansiedad, inseguridad, baja autoestima y dificultades en la convivencia escolar, la acumulación de estos elementos incrementa la vulnerabilidad de niñas y niños dificultando su desarrollo emocional y su capacidad para relacionarse de manera saludable con su entorno<sup>12</sup>.

Además, la violencia escolar y el acoso entre estudiantes, se han consolidado como fenómenos que impactan negativamente la salud mental infantil, las víctimas de bullying suelen experimentar sentimientos de miedo, aislamiento y tristeza, lo que puede derivar en trastornos emocionales severos, si no se atienden de manera adecuada, por lo que la presencia de estas conductas en los centros educativos evidencian la necesidad de implementar estrategias preventivas que promuevan la

---

<sup>11</sup> Salud mental infantil y la brecha de tratamiento en México. Karla Suárez y Alan E. Kazdin. <https://psicologiaysalud.uv.mx/index.php/psicysalud/article/view/2768/4627>

<sup>12</sup> Unicef. Salud mental para todos los niños y niñas. <https://www.unicef.org/colombia/historias/salud-mental-para-todos-los-ninos-y-ninas>



convivencia pacífica y el respeto entre estudiantes, así como mecanismos de atención psicológica accesible y oportuna<sup>13</sup>.

En efecto y de acuerdo con la información publicada por la Red por los Derechos de la Infancia en México<sup>14</sup>, en su análisis de 2025, sobre la salud mental de niñas, niños y adolescentes en México, aproximadamente el 10% de las personas adolescentes de 12 a 17 años presentó malestar psicológico en los últimos 12 meses, lo que representa alrededor de 1.3 millones de jóvenes con síntomas de ansiedad, estrés o angustia emocional, asimismo el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>15</sup> ha señalado que la pandemia de COVID-19 agravó la situación de la niñez y la adolescencia al generar depresión, trastornos alimentarios, ansiedad, estrés y conductas suicidas, evidenciando a la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, atención y seguimiento en materia de salud mental infantil, razón por la cual a continuación se presentan las siguientes dos tablas, que nos permitirán dimensionar la magnitud del problema y los factores asociados a la salud mental de niñas, niños y adolescentes en México

Tabla 1. Magnitud del problema de salud mental en niñas, niños y adolescentes en México.

<sup>13</sup> Libro Blanco de la Salud Mental Infanto-Juvenil. Volumen 1. <https://www.cop.es/pdf/LibroBlanco-Volumen1.pdf>

<sup>14</sup> Salud mental de niñas, niños y adolescentes en México (2025). <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2026/01/28/salud-mental-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-2025/#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1ntas%20personas%20adolescentes%20en%20M%C3%A9xico,meses%20en%20M%C3%A9xico%20hasta%202025>

<sup>15</sup> Estadísticas aportan información para tratar la salud mental de niñas, niños y adolescentes <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/estadisticas-aportan-informacion-para-tratar-la-salud-mental-de-ninas-ninos-y-adolescentes#:~:text=La%20pandemia%20por%20COVID%2D19%20agrav%C3%B3%20la%20situaci%C3%B3n,suscitar%20depresi%C3%B3n%2C%20trastornos%20alimentarios%2C%20ansiedad%2C%20estr%C3%A9s%2C%20violencia>



Indicador	Dato estadístico	Relevancia
Adolescentes con malestar psicológico	10% de adolescentes	Alta prevalencia de afectaciones emocionales
Ideación suicida	3.3% en los últimos 12 meses	Riesgo grave de salud mental
Intento de suicidio	6.5% en promedio	Problema creciente en población juvenil
Problemas de sueño	Aumento de 12.3% a 15.6%	Indicador de estrés y ansiedad
Muertes por suicidio	3,478 casos entre 2018 y 2022	Problema de salud pública
Mayor incidencia en zonas urbanas	8.9% vs 3.5% rural	Riesgo mayor en ciudades

Tabla 2. Factores asociados a la salud mental infantil en México.

Factor de riesgo	Manifestación	Impacto en la salud mental
Violencia escolar	Bullying	Ansiedad y depresión
Discriminación	Exclusión social	Baja autoestima
Ciberacoso	Hostigamiento digital	Estrés y angustia
Aislamiento social	Pandemia	Depresión y ansiedad
Violencia familiar	Entornos inseguros	Trastornos emocionales
Falta de atención psicológica	Servicios insuficientes	Detección tardía

Las tablas anteriores, nos permiten advertir que los problemas de salud mental en niñas, niños y adolescentes, representan un desafío gradual para las políticas públicas en materia de salud y protección integral de la infancia, particularmente en contextos urbanos donde los factores de riesgo psicosocial son más frecuentes, en este sentido, los datos estadísticos difundidos por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes destacan que el aumento de síntomas depresivos, problemas de sueño y conductas suicidas afecta el desarrollo emocional, el desempeño escolar y el bienestar general de la población infantil, lo



que evidencia la necesidad de implementar acciones orientadas a la detección temprana, la atención oportuna y la promoción de entornos seguros y saludables para nuestra infancia.

Otro elemento importante del problema es la insuficiencia de personal especializado en salud mental infantil dentro de las instituciones educativas y de salud pública, la escasez de psicólogos, psiquiatras y orientadores educativos, limita la capacidad de respuesta de las autoridades competentes ante situaciones de riesgo emocional, provocando que muchos casos no sean detectados, ni atendidos oportunamente, generando retrasos en los diagnósticos, tratamientos incompletos y un aumento en la gravedad de los trastornos psicológicos en la población infantil<sup>16</sup>.

De igual manera, la falta de recursos económicos destinados a la salud mental infantil constituye un obstáculo importante para el desarrollo de programas preventivos y de atención especializada, en muchos casos, los servicios de orientación psicológica en las escuelas son limitados o inexistentes, lo que impide brindar apoyo emocional continuo a las infancias, por lo que esta carencia de servicios incrementa el riesgo de que los problemas psicológicos se agraven y se conviertan en trastornos más complejos que requieran tratamientos prolongados y costosos<sup>17</sup>.

Por otro lado, en la Ciudad de México, las autoridades locales han implementado diversas acciones orientadas a fortalecer la atención en materia de salud mental, entre las que destaca el programa “Vida Plena, Corazón Contento”, impulsado por

---

<sup>16</sup> Salud mental infantil y la brecha de tratamiento en México. Karla Suárez y Alan E. Kazdin. <https://psicologiaysalud.uv.mx/index.php/psicysalud/article/view/2768/4627>

<sup>17</sup> Libro Blanco de la Salud Mental Infanto-Juvenil. Volumen 1. <https://www.cop.es/pdf/LibroBlanco-Volumen1.pdf>



el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, cuyo objetivo es promover el bienestar emocional, la prevención de conductas de riesgo y el acceso a servicios de atención psicológica en niñas, niños y adolescentes, dicho programa constituye un avance relevante en la construcción de políticas públicas de salud mental; sin embargo, resulta necesario fortalecer su cobertura, seguimiento y evaluación, a fin de garantizar que sus beneficios lleguen de manera efectiva a toda la población infantil que lo requiera.

La escasa coordinación entre las instituciones responsables de la salud, la educación y el desarrollo social, también representa una problemática significativa, la ausencia de mecanismos de colaboración interinstitucional dificulta la identificación de casos de riesgo, la canalización oportuna a servicios especializados y el seguimiento adecuado de los tratamientos, por lo que esta situación reduce la eficiencia de las políticas públicas y limita el impacto de las acciones implementadas para atender la salud mental infantil<sup>18</sup>.

Aunado a lo anterior, es oportuno señalar que otro aspecto que contribuye al agravamiento del problema es la limitada capacitación del personal docente en materia de salud mental infantil, en razón de que los docentes desempeñan un papel fundamental en la detección oportuna de problemas emocionales, por su contacto directo y permanente con las infancias, sin embargo en muchos casos no cuentan con las herramientas necesarias para identificar señales de alerta, ni para brindar orientación básica a los estudiantes que presentan dificultades emocionales o conductuales<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> CDC. Salud mental de los niños. <https://www.cdc.gov/children-mental-health/es/about/acerca-de-la-salud-mental-de-los-ninos.html>

<sup>19</sup> Salud mental infantil y la brecha de tratamiento en México. Karla Suárez y Alan E. Kazdin. <https://psicologiaysalud.uv.mx/index.php/psicysalud/article/view/2768/4627>



Por lo que, la ausencia de programas permanentes de atención psicológica en los centros educativos impide establecer estrategias de prevención y acompañamiento emocional sostenidas en el tiempo, la implementación de acciones aisladas o temporales resulta insuficiente para atender una problemática que requiere continuidad, seguimiento y evaluación constante, por ello es necesario impulsar programas institucionales que garanticen la atención psicológica sistemática en los planteles educativos<sup>20</sup>.

En este sentido, la problemática de salud mental infantil, visualiza la necesidad de abordarse desde un enfoque integral que considere factores sociales, educativos, familiares y comunitarios, pues la complejidad de esta situación exige la participación coordinada de autoridades, docentes, profesionales de la salud, madres y padres de familia, así como la sociedad en general, con el objetivo de garantizar el bienestar emocional de la niñez y prevenir la aparición de trastornos psicológicos en etapas posteriores de la vida.

Finalmente, la persistencia de los problemas de salud mental infantil y la falta de acciones preventivas y de atención oportuna representan un riesgo para el desarrollo social y educativo de la población, la atención a esta problemática debe considerarse una prioridad en la agenda pública, ya que impacta directamente en la formación de capital humano, la convivencia escolar y la construcción de entornos seguros para las niñas y los niños.

---

<sup>20</sup> Libro Blanco de la Salud Mental Infanto-Juvenil. Volumen 1. <https://www.cop.es/pdf/LibroBlanco-Volumen1.pdf>



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen por una parte, la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y por otra parte, el derecho de toda persona a la protección a la salud, el cual comprende el deber del Estado de garantizar servicios integrales de promoción, prevención, atención y rehabilitación, incluyendo la salud mental, asimismo el artículo 4° constitucional reconoce el principio del interés superior de la niñez, el cual debe guiar todas las decisiones y políticas públicas, obligando a las autoridades a asegurar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, particularmente en materia de salud física, mental y emocional.

**SEGUNDO.** Que los artículos 9, apartado D, y 11, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconocen, respectivamente, el derecho al acceso a un sistema de salud pública universal, equitativo, gratuito, seguro y de calidad, que incluye la atención de la salud mental como parte esencial del bienestar, así como el derecho de niñas, niños y adolescentes a su desarrollo integral y a la protección de su bienestar físico, mental y emocional, bajo el principio del interés superior de la niñez, el cual debe administrar de manera transversal el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a este sector de la población.

**TERCERO.** Que los artículos 50 y 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en concordancia con los artículos 13, fracción IX, y 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, enuncian la obligación de las autoridades de garantizar el derecho de las infancias



al más alto nivel posible de salud física y mental, mediante acciones de prevención, detección temprana y atención oportuna de trastornos emocionales, psicológicos y conductuales, así como el diseño de políticas públicas y programas interinstitucionales orientados a la protección de su bienestar integral y al fortalecimiento de entornos educativos, sociales y familiares saludables.

**CUARTO.** Que en la Ciudad de México se implementa el programa “Vida Plena, Corazón Contento”, a cargo del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, el cual tiene por objeto fortalecer la atención en salud mental mediante acciones de prevención, acompañamiento y atención psicológica en comunidades y centros educativos; no obstante, la magnitud de los problemas emocionales y conductuales en la población infantil hace necesario reforzar las acciones institucionales, ampliar su cobertura y garantizar la continuidad de los servicios de atención en beneficio del desarrollo integral de niñas y niños.

**QUINTO.** Que los artículos 32 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, enuncian que las Secretarías son las dependencias encargadas de la planeación, ejecución y coordinación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, correspondiendo implementar programas educativos y acciones orientadas al desarrollo integral de las infancias, así como de capacitar al personal educativo; y a la Secretaría de Salud Pública planear, organizar y ejecutar programas de prevención y atención en materia de salud, incluyendo la salud mental.

**SEXTO.** Que diversos diagnósticos nacionales e internacionales han advertido un incremento en los trastornos emocionales, conductuales y psicológicos en la población infantil, lo que pone sobre la mesa la necesidad de fortalecer los



mecanismos de prevención, detección temprana y atención psicológica en entornos escolares, comunitarios y de salud, a fin de garantizar su desarrollo integral y entornos seguros.

**SÉPTIMO.** Que la atención oportuna de la salud mental infantil constituye una medida preventiva esencial para evitar afecciones al desarrollo integral, por lo que resulta indispensable fortalecer la coordinación interinstitucional para garantizar el acceso idóneo a servicios de atención psicológica y programas de promoción del bienestar emocional de niñas y niños en la Ciudad de México.

**OCTAVO.** Que resulta procedente que el Congreso de la Ciudad de México exhorte respetuosamente a las autoridades competentes a fortalecer las acciones institucionales en materia de prevención, atención y promoción de la salud mental infantil, en observancia del interés superior de la niñez y del derecho humano a la protección de la salud.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL,**



**CAPACITEN AL PERSONAL EDUCATIVO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALECIENDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA “VIDA PLENA, CORAZÓN CONTENTO”.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 28 días del mes de abril del año 2026.


**ATENTAMENTE**

*Dip. Miriam Valeria Cruz Flores*

**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**

Certificado de firma		22/04/2026 15:31
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 69E93DA11E9BE978EC5EB5C1	Nombre: Dip. Miriam Valeria Cruz Flores	
Nombre y extensión: PA salud mental infantil ok.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 187.170.34.206	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):	
Huella digital del contenido del documento original: b26dbcc28efc62b9b02db0846b314f4c5bd73e23e81b74f8c2a20574e4dfeae4	22/04/2026 15:29	
Huella digital del contenido del documento firmado: 6f6b8dd6ecb30a1dd42c8b7d760e9004e842c936ee9f766ec97c51973887c1d9		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 22/04/2026 21:30:59 UTC (22/04/2026 15:30:59 Hora local de la Ciudad de México)	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión: 00429f15-6afe-4fe1-a172-2846f2ae9466.cons	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Huella digital contenida en la constancia: 6f6b8dd6ecb30a1dd42c8b7d760e9004e842c936ee9f766ec97c51973887c1d9	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes		
Firmante 1. Miriam Valeria Cruz Flores		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 69E93E0CD24C0D37AB625B6C	Enviado: 22/04/2026 15:30:25
Derecho	IP: 187.170.34.206	Acceptó Aviso de Privacidad: 22/04/2026 15:30:52
Compañía:		Visto: 22/04/2026 15:30:52
Método de notificación: Correo		Confirmado: 22/04/2026 15:30:53.05
Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx		Firmado: 22/04/2026 15:30:53.051
Teléfono:		
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

